

## RESOLUCIÓN No. 3503 (Tunja, 05 de octubre de 2020)

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 020 de 2020, cuyo objeto es:

**“CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE  
CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”.**

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 074 de 2010 y el Acuerdo 064 de 2019, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de “*Autonomía universitaria*”, atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que mediante Acuerdo 064 de 2019 se modificó y actualizó parcialmente el Acuerdo No. 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere **“CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”**

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con presupuesto **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$600.000.000)**, y el certificado de disponibilidad presupuestal 2045 de fecha 28 de Septiembre de 2020.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta de fecha cinco (05) de octubre de 2020, donde los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 de 2020, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”**. Determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 064 de 2019), y una vez culminada su revisión, recomienda al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con su publicación, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 8 del Acuerdo 064 de 2019, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 020 de 2020, cuyo objeto es la **“CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”**.

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 020 de 2020, se hará el día lunes cinco (05) de octubre de 2020, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y el cierre de la misma se hará el día **Martes trece (13) de octubre de 2020, entre las 8:00 am y las 10:00 am**, los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), con copia al correo [administrativa@uptc.edu.co](mailto:administrativa@uptc.edu.co)

Publicación <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b> del proceso:	<b>Martes VEINTINUEVE (29) de septiembre de 2020</b> , Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal SECOP.
<b>Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones</b>	<b>Jueves PRIMERO (1) de octubre de 2020</b> hasta las 11:00 am. Radicadas en el correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>
<b>Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones</b>	<b>Lunes CINCO (5) de octubre de 2020</b> . Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal</b> del proceso:	<b>Lunes CINCO (5) de octubre de 2020</b> . Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal SECOP.
<b>Observaciones</b> al Pliego de Condiciones definitivo.	<b>Miércoles SIETE (7) de octubre de 2020</b> hasta las 2:30 pm. Los interesados remitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>
<b>Respuesta Observaciones</b> al Pliego de Condiciones definitivo	<b>Viernes NUEVE (9) de octubre de 2020</b> . Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal SECOP.

**ENTREGA DE PROPUESTAS Y  
CIERRE DE LA INVITACIÓN**

**MARTES TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2020**, DESDE LAS 8:00 AM HASTA LAS 10.00 AM. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), [copia al correo administrativa@uptc.edu.co](mailto:copia al correo administrativa@uptc.edu.co)

**Nota:** Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será "PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2020", cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES.** En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación:

**PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2020,**  
OFERENTE XXXXXXX **PARTE I;**

PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2020;  
OFERENTE XXXXXXX, **PARTE II** y así sucesivamente.

- **NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE.**

- **SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES** (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). **Ejemplo:**

Número de archivos: 15

Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes).

Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes).

Y así sucesivamente.

La Audiencia de cierre se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL** utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web "**Hangouts Meet**" en el siguiente enlace: **[meet.google.com/pqn-ddfq-zpu](https://meet.google.com/pqn-ddfq-zpu)**

<p><b>EVALUACIÓN PRELIMINAR</b> (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)</p>	<p>Desde <b>martes TRECE (13) hasta el jueves QUINCE (15) de octubre de 2020</b>. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.</p>
<p>Publicación de resultados:</p>	<p><b>Jueves QUINCE (15) de octubre de 2020</b>. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal SECOP.</p>
<p><b>Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables:</b> (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.</p>	<p><b>Desde el jueves QUINCE (15) de Octubre hasta el lunes DIECINUEVE (19) de octubre de 2020, hasta las 10:00 am.</b> Los oferentes remitirán las observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> con copia al correo <a href="mailto:administrativa@uptc.edu.co">administrativa@uptc.edu.co</a></p> <p><b>Nota:</b> en este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>, para que le sean enviadas por ese mismo medio.</p>
<p><b>Respuestas a</b> observaciones, subsanación y consolidado final</p>	<p><b>Jueves VEINTIDOS (22) de octubre de 2020</b>. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal Secop.</p>
<p><b>Informe Final de Evaluación</b></p>	<p><b>Jueves VEINTIDOS (22) de octubre de 2020</b>. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal Secop.</p>
<p><b>Recomendación de adjudicación</b></p>	<p><b>Jueves VEINTIDOS (22) de octubre de 2020</b>. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal Secop.</p>
<p><b>Resolución de Adjudicación</b></p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal Secop.</p>
<p><b>Contrato</b></p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.</p>

<b>Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
---	---

**ARTICULO 3°.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad y portal secop.

**ARTICULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 5 días del mes de octubre de 2020

**OSCAR HERNAN RAMIREZ**  
Rector UPTC

Revisó: Ricardo Antonio Bernal/ Director Jurídico UPTC  
Elaboró: Javier Camacho / Asesor Dirección Jurídica.  
Elaboró: Mónica E/ Abogada Dirección Jurídica.  
Diana García/Abogada Dirección jurídica